el
Villa Alcaldes hordinarios electores en esta elec- 103
sion se rendieron con sumision a dichos señores por
ra les Salber de una Casa de la Mesta y aque-
llos a los compañeros dichos Joseph Valera por
fueron en sus Ayuntamientos de Mieses dicho Joseph
Valera a todo lo que compareze la el Alcalde
Mayor
de dicha Villa como es de su obligacion Gonzalez
Rd. S. Salber de Villa Alferez de la Casa de
la Mesa que de la [illegible] en contradicion al
junio [illegible] y pasaron de nuevo de [illegible]
compañeros [illegible] preheminencia en lugar de
[illegible] Como dichos electores procedie-
ron de dicho Sr. doy fee —
do en dichos nombramientos dichos señores de compaña
rido en sus Ayuntamientos [illegible] de dicha Villa al de
los Mateos, Pedro Lopez, [illegible] dicha Villa
electores nombrados y electos dichos Sres. [illegible] de la
hablaron de sus pareceres [illegible] nombramientos [illegible]
sion a ber dado [illegible] nombramientos cumpliendo con la
ron y juraron en forma de derecho, defendiendo a su
obligazion de sus oficios [illegible] defendiendo a
Nuestra Señora [illegible] defendiendo [illegible]
[illegible] Purisima de la Virgen
Catolica [illegible] Soberana
Maria Madre de [illegible] conformidad
en todo lugar [illegible] quedo [illegible]
[illegible] preheminencia de lugar a que [illegible]
[illegible]
Sr. doy fee —
Dichos Sres. electores respondieron que [illegible]
diferencia [illegible]
[illegible] electos Lorenzo
[illegible] y que dichos nuevos
dicha diferencia —